



VISTO el Expediente N° 139358; la Resolución CD N° 041/2021 mediante la cual se aprueba el “Régimen Complementario de Designación de Docentes Suplentes para cubrir espacios curriculares en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto”; la Resolución CS N° 349/2021; la solicitud elevada por el Departamento de Letras (5-60); y la factibilidad con puntos libres transitorios, para la provisión de un cargo bajo dicho Régimen, con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Exclusiva, en el Departamento de Letras (5-60) de esta Facultad de Ciencias Humanas; y

#### CONSIDERANDO

Que lo dispuesto en la Resolución CD N° 041/2021 reviste en carácter de Norma supletoria de lo estipulado en la Resolución de Consejo Directivo N° 280/2013, ello mientras perdure la emergencia sanitaria originada por la Pandemia Covid-19.

Que el Régimen Complementario de Designación de Docentes Suplentes se aplica a designaciones de docentes suplentes cuya viabilidad se origine en la disponibilidad de factibilidad presupuestaria de carácter transitorio, siendo en este caso por la siguiente situación: Licencia médica de la Prof. María del Carmen Gabriela NOVO DNI 16.731.639; origen de los puntos: 14798 puntos Propios (Prof. Lucrecia BONI DNI 22.843.491), 12026 puntos provenientes de la Licencia SGH del Prof. Fabio DANDREA (DNI 22.843.811) y 2773 puntos de la Licencia SGH del Prof. Cristian SANTOS (DNI 25.698.881).

Que en la Resolución CS N° 349/2021, Reglamentación del Artículo 6 del CCT docente, se prevé tal situación descrita según se consigna en el Inciso c) Docente Suplente; Ítem 1) *“el reemplazo de un/una docente efectivo/a o interino/a, ausente temporalmente – vacancia transitoria, según el Art. 14 CCT y Acta Paritaria 3/2019”* (Licencia médica de la Prof. María del Carmen Gabriela NOVO DNI 16.731.6399).

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, según se detalla a fojas 06 del Expediente de referencia.

Que fue aprobado en Sesión del Consejo Departamental respectivo de fecha 13 de abril de 2022.

Que se cuenta con el Despacho de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo, el que aconseja: Aprobar la solicitud de designación de la Prof. Lucrecia BONI (DNI 22.843.491) en el cargo Suplente de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Exclusiva.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 21 de junio de 2022.



Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar a la Prof. Lucrecia BONI (DNI 22.843.491) en carácter de Docente Suplente bajo el régimen de locación de servicios personales, en el marco del “Régimen Complementario de Designación de Docentes Suplentes para cubrir espacios curriculares en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto”, con una remuneración equivalente a un cargo de **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Exclusiva**, en las asignaturas Literatura Argentina I (Cód. 6372), Literatura Hispanoamericana I (Cód. 6371), Literatura Hispanoamericana II (Cód. 6375), con extensión a Epistemología de las Ciencias Sociales y Humanas (Cód. 6962), en el Departamento de Letras (5-60) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **21 de junio de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, o la reincorporación del Prof. Fabio DANDREA (DNI 22.843.811) o del Prof. Cristian SANTOS (DNI 25.698.881), a sus cargos, o el reintegro de la Prof. María NOVO a sus funciones, lo que fuere anterior.**

ARTICULO 2º: Conceder LSGH a la Prof. Lucrecia BONI (DNI 22.843.491) en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Departamento de Letras (5-60) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del 21 de junio de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, o mientras dure la designación en carácter de Docente Suplente consignada en el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTICULO 3º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 5º: Señalar la vigencia de las normativas establecidas mediante Resoluciones de Consejo Directivo Nros. 081 y 137/2020, y 040 y 041/2021, de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello hasta el 31 de diciembre del año 2022, o hasta que se dé por finalizado el Estado de Emergencia en Materia Sanitaria Nacional con motivo de la Pandemia COVID-19, mediante DECNU. (Resolución CD N° 145/2022).



ARTICULO 6º: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado a realización del alta correspondiente, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la UNRC.

ARTICULO 7º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 8º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

RESOLUCIÓN C.D. N° 250/2022

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Sábado 25 de junio de 2022, 15:47 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220625-62b7583dc5b37**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**LIA JUDITH FERNANDEZ**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas